

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.200

Viernes 11 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2096049

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO DE SALMONÍDEOS,
SECTOR SENO DINELEY, AL SUROESTE DE PUERTO LUIS, ISLA CLARENCE, N°
PERT: 218120001, SECTOR 3. CLARENCE 5**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20221200120/2022, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, del 28 de febrero de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Luis, Isla Clarence, N° PERT: 218120001, sector 3. Clarence 5", cuyo titular es Nova Austral S.A., el cual se encuentra emplazado en la comuna de Punta Arenas.

El proyecto corresponde a la construcción y operación de un Centro de Engorda de Salmónidos, con el objeto de producir 4.350 toneladas, mediante la instalación de 4 balsas jaulas cuadradas de 40x40x20 metros, en un área de 2,71 hectáreas. El proyecto presenta una vida útil de 25 años.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del decreto supremo N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.